



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 26 JUL. 2023

**VISTA:** La Resolución Directoral N° 202-2023-SA-DG-HSEB de fecha 06.JUL.2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 202-2023-SA-DG-HSEB de fecha 06.JUL.2023, se conforma el Comité Institucional de Lactancia Materna del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, la Resolución de Vista, presenta error material en el artículo 1, en la parte de los Integrantes que conforma el Comité Institucional de Lactancia Materna del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, respecto de uno de los nombres que dice: "M.C. Roberto Alfredo MONCADA LUNA" (...), debiendo decir: "M.C. Rodolfo Alfredo MONCADA LUNA" (...), por lo que resulta necesario rectificar en el citado extremo y subsistente los demás términos de la referida Resolución Directoral;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS, dispone que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión";

Que, en mérito a lo señalado precedentemente, resulta pertinente emitir el acto resolutorio que rectifique el error material incurrido en el extremo señalado precedentemente, respecto de uno de los nombres que identifica al integrante del Comité Institucional de Lactancia Materna del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

De conformidad con lo previsto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA.DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007- MINSA y R.M. N° 124-2008; y contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.- RECTIFICAR**, el error material incurrido en la parte resolutoria del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 202-2023-SA-DG-HSEB, que conforma el Comité Institucional de Lactancia Materna del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, de fecha 06.JUL.2023, en la parte de uno de los **integrantes**, respecto del nombre que dice: "M.C. Roberto Alfredo MONCADA LUNA" (...), debiendo decir: "M.C. Rodolfo Alfredo MONCADA LUNA" (...), y subsistente en lo demás que contiene, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
MC. MIGUEL ANGEL NARRERA HUAMANI  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 22649 - RNE. 11556

MANH/JZB/

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección General
- Dirección Adjunta
- Oficina de Asesoría Jurídica
- OF. Personal (legajos)
- Interesado
- Comité
- Archivo